



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 24 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTO:

El Expediente N° 7859, de fecha 05 de septiembre de 2014, con 42 folios, seguido por los representantes de la Organización Social denominada, "Asociación de Recicladores Los Triunfadores de Juanjuí", ubicado en el Jirón Cahuide N° 543 - Juanjuicillo Parte Alta, del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, a través de la cual solicitan el Reconocimiento y Registro de su Nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente señalado en el exordio de la presente resolución, la Organización recurrente, solicita el reconocimiento y registro Municipal de la Asociación de Recicladores Los Triunfadores de Juanjuí y nueva junta directiva, al amparo de la Ordenanza N° 036-2014-MPMC-J, de fecha 22 de enero de 2014, sobre la "Formalización de los Segregadores y/o Recicladores de Residuos Sólidos de la Provincia de Mariscal Cáceres";

Que, en el Art. 1° de la Ley N° 29419, regula la actividad de los recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país;

Que, en el Art. 2° de la norma citada, señala: se considera recicladores a la persona que de forma dependiente o independiente, se dedican a las actividades de recolección selectiva para el reciclaje, segregación y comercialización en pequeña escala de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27314;

Que, el Estado reconoce la actividad de los recicladores, promueve su formalización e integración a los sistemas de gestión de residuos sólidos de todas las ciudades del país a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), del Ministerio de Salud y de las Municipalidades Provinciales;





Que, el Art. 24° del Reglamento de la Ley N° 29419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, señala: Las Municipalidades Distritales y Provinciales, según corresponda, promueven la formulación de organizaciones de recicladores con personería jurídica, quienes deben cumplir con los aspectos técnicos establecidos en dicho reglamento y que deben incorporarse al Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a cargo de la Municipalidad;

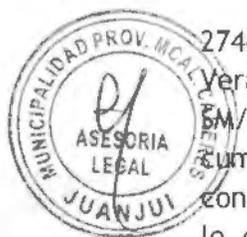
Que, analizando el caso sub examine, se colige que para el reconocimiento de la Asociación de Recicladores LOS TRIUNFADORES de Juanjui, la gestión anterior aprobó con Acuerdo de Concejo N° 009-2014-MPMC-J/MC, de fecha 22 de enero de 2014, el proyecto de ordenanza sobre la misma. Asimismo en lo que respecta a su representatividad actual, fluye de autos que en Asamblea General de Socios, efectuado el día 20 de julio de 2014, se eligió a los miembros de la Nueva Junta Directiva de la organización social, la que se encuentra consignada en acta, de folios 02 a 11 del mencionado expediente;

Que, de acuerdo al Inc. 1.7, Art. IV, Título Preliminar, Título V, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre Principio de Presunción de Veracidad y según Informe N° 004-2015-GMAYRN-MPMC-J, Informe N° 17-2015-MPMC-EM/OAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, se aprecia que la organización recurrente ha cumplido con los requisitos de ley para acceder a lo solicitado, contando con la conformidad de la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y; estando además a lo dispuesto en la Ordenanza N° 036-2014-MPMC-J, que crea la Formalización de los Segregados o Recicladores de Residuos Sólidos de la Provincia de Mariscal Cáceres, y de conformidad al Art. 73° numeral 5, 5.3. y Art. 39° último párrafo, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y REGISTRAR, autorizándose dicho registro con carácter ejecutable a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada, "Asociación de Recicladores Los Triunfadores de Juanjui", la que está conformada por las siguientes persona:

PRESIDENTE	: CESAR ARÉVALO MORI DNI N° 00990689
VICEPRESIDENTE	: ABNER MEZA TENAZOA DNI N° 00984085
SECRETARIA DE ACTAS	: MARY SAHUARICO PESO DNI N° 01005264





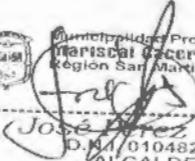
TESORERA : DEYDI FATAMA DE CHUJUTALLI
DNI N° 00951369
1° VOCAL : ESTEBAN MEZA TENAZOA
DNI N° 00983968
2° VOCAL : NELLY MEZA TENAZOA
DNI N° 00972901
FISCAL : JAIME MEZA TENAZOA
DNI N° 45011719

Con vigencia indefinida de acuerdo al Art. 3° de su Estatuto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, integrantes y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2015-MPMC-J/A.

Por la presente se deja constancia que en la fecha señalada y considerada la redacción en el texto es necesario se publique Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 092-2015-MPMC-J/A, de fecha 24 de febrero de 2015.

EN LA PARTE VISTO

DICE:

VISTO: El Expediente N° 7859, de fecha 05 de septiembre de 2014, con 42 folios, seguido por los representantes de la Organización Social denominada, "Asociación de Recicladores Los Triunfadores de Juanjui", ubicado en el Jirón Cahuide N° 543 - Juanjuicillo *Parte Alta*, del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, a través de la cual solicitan el Reconocimiento y Registro de su Nueva Junta Directiva; y,

DEBE DECIR:

VISTO: El Expediente N° 7859, de fecha 05 de septiembre de 2014, con 42 folios, seguido por los representantes de la Organización Social denominada, "Asociación de Recicladores Los Triunfadores de Juanjui", ubicado en el Jirón Cahuide N° 543 - Juanjuicillo Parte Baja, del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, a través de la cual solicitan el Reconocimiento y Registro de su Nueva Junta Directiva; y,

De lo que dejo constancia y doy fe.

Juanjui, 27 de febrero de 2015



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

Abog. Rubén Ketury Samame Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI: 4110988